

Contato No.	837-2024
Tipo de Contrato:	Compraventa
Objeto:	Adquirir a título de compraventa los elementos requeridos para el desarrollo y complemento de las acciones enmarcadas en la dotación de sedes culturales públicas de la localidad de Puente Aranda.
Nombre del Contratista:	AXN S.A.S.
NIT.	901.476.766-4
Representante Legal	JEYVER FADRIAN CUADRADO PABÓN
Cédula	1.014.247.488
Fecha de Suscripción	30 de diciembre de 2024
Fecha de inicio:	09 de enero de 2025
Fecha de terminación inicial:	08 de abril de 2025
Plazo:	Tres (03) meses
Valor	\$189.120.000
Prórroga Nro. 1	Tres (03) meses (09 de abril de 2025 al 08 de julio de 2025)
Prórroga No. 2	Dos (02) meses
Fecha de Terminación incluida Prórroga Nro. 1	08 de Septiembre de 2025

Entre los suscritos a saber, **VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.419.856 de Bogotá en calidad de Alcalde Local de Puente Aranda actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 238 del 17 de Julio de 2024 y Acta de posesión No. 255 del 18 de julio de 2024, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra, la **AXN S.A.S** con Nit. Nro. **901.476.766-4** representa legalmente por **JEYVER FADRIAN CUADRADO PABÓN** identificado con C.C. **1.014.247.488**, hemos acordado suscribir **Prórroga No. 2** al Contrato de Compraventa No. 837 de 2024, el cual se registrá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 30 de diciembre de 2024, se suscribió Contrato de Compraventa No. 837 de 2024, que tiene por objeto: “Adquirir a título de compraventa los elementos requeridos para el desarrollo y complemento de las acciones enmarcadas en la dotación de sedes culturales públicas de la localidad de Puente Aranda.” **2).** Que el plazo de ejecución del Contrato se pactó por **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, la cual se surtió el día 09 de enero de 2025, con fecha de terminación inicial el día 08 de abril de 2025. **3).** Que el valor del Contrato se pactó por la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$189.120.000) M/CTE**. **4).** Que el día 07 de abril de 2025 se realizó prórroga No. 1 al Contrato, por un término de **TRES (03) MESES**, contados a partir del 09 de abril de 2025 y con nueva fecha de terminación 08 de julio de 2025. **5).** Que a través de radicado No. 20256610054212, el contratista solicitó la prórroga Nro. 2 al Contrato No. 837 de 2024, por un plazo de **DOS (02) MESES**, en atención a la a los siguientes aspectos:

1.

Necesidad a Monto Agotable: A fin de garantizar la ejecución completa de los recursos asignados bajo esta modalidad.
2.

Procesos de Fabricación e Importación: Requerimientos específicos de diseño y tiempos logísticos asociados a la adquisición de los bienes.

6).- Que mediante solicitud de modificación contractual de fecha del 03 de julio de 2025 el apoyo a la supervisión solicita prórroga Nro. 2 al Contrato No. 837 de 2024; la solicitud de modificación al Contrato fue diligenciada de conformidad con la directriz de la Secretaría Distrital de Gobierno y cargada a la plataforma SIPSE. **7).-** Que,

en atención a lo anterior, el Alcalde Local, aprueba la modificación al Contrato solicitada y remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. **8).-** Que los documentos que justifican la prórroga No. 2 del Contrato, forman parte integral de la presente modificación. **9).-** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente. **10).-** Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Compraventa No. 837 de 2024, por el plazo de **DOS (02) MESES**, contados a partir del **NUEVE (09) DE JULIO DE 2025** con nueva fecha de terminación el día **OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2025**, conforme al valor y forma de pago del Contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente modificación al Contrato se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó:	Andrés David Martínez Álvarez - Abogado de Apoyo FDLPA	Aprobado a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II
Revisó:	Jenny Andrea Rocha / José Wilman Torres – Abogada/o de Contratación FDLPA	
Revisó:	Jesús David Díaz Campos – Profesional Especializado de Despacho FDLPA	
Aprobó:	Víctor Alfonso Cruz Sánchez - Alcalde Local	